

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3188	VIERNES, 30 DE JULIO DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/s. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. palabra.

- i.) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	al cent.	y por columna.
Hasta 10 " " " "	2.50	"	"
" 15 " " " "	3.—	"	"
" 20 " " " "	3.50	"	"
" 30 " " " "	4.—	"	"
Por Mayor término	4.50	"	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 10618 de julio 28 de 1948—Confirma, asciende y designa personal para el Ministerio	4
" 10619 " " " " " Confirma, asciende y designa personal para Mesa de Entradas	4
" 10620 " " " " " Nombra personal para el Juzgado de Minas	4
" 10621 " " " " " Confirma, asciende y designa personal para Secretaría General de la Gobernación	5
" 10622 " " " " " Designa personal para la Dirección de Asuntos Culturales	5
" 10623 " " " " " Confirma, asciende y designa personal para la Cárcel Penitenciaria,	5
" 10624 " " " " " Confirma, asciende y designa personal para el Archivo General de la Provincia	5 al 6
" 10625 " " " " " Confirma y asciende al personal de División de Personal y Ceremonial	6
" 10626 " " " " " Nombra personal Administrativo de la Emisora Oficial	6
" 10627 " " " " " Confirma y asciende al personal del Boletín Oficial	6
" 10628 " " " " " Confirma, y asciende al personal de Escribanía de Gobierno	6
" 10629 " " " " " Nombra personal para la Junta de Defensa Anticórea Pasiva de Salta	6
" 10630 " " " " " Designa personal para la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	6
" 10631 " " " " " Nombra Juez de Paz Propietario de Molinos	7
" 10632 " " " " " Reconoce los servicios prestados por el Sub - Comisario de Policía de "Pampa Grande" (Guachipas)	7
" 10633 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Cárcel, en cancelación de factura	7
" 10634 " " " " " Concede licencia a un agente de la Comisaría de Orán	7
" 10635 " " " " " Reactua'iza el decreto No. 6893 del 17/11/947	7
" 10636 " " " " " Autoriza a J. de Policía a llamar a licitación para la provisión de prontuarios	7
" 10637 " " " " " Reconoce los servicios prestados por el Sub - Comisario de "Gral. Pizarro" (Anta).	7
" 10638 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Cárcel	8
" 10639 " " " " " Rectifica el decreto No. 10255 del 28/6/1948	8
" 10640 " " " " " Concede licencia a un empleado del Archivo Gral. de la Provincia	8
" 10641 " " " " " Concede licencia a un chófer de Jefatura de Policía	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
No. 10600 de julio 27 de 1948—Aprueba el certificado adicional No. 1 por trabajos ejecutados en la "Escuela de Manualidades Filial Güemes"	8
" 10601 " " " " " Liquidada una partida en devolución de un depósito en garantía	8 al 9
" 10602 " " " " " Liquidada una partida a favor de un ex Inspector de Direc. Gral. de Rentas	9
" 10603 " " " " " Aprueba la licitación privada convocada por Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de maderas existentes en un lote ubicado en Orán	9
" 10604 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10470 del 10/7/1948	9
" 10605 " " " " " Aprueba el convenio suscripto entre la Administración Gral. de Aguas de Salta y la Municipalidad de "El Tala"	9 al 11.
" 10606 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 10469 del 16/7/1948	11 al 12
" 10607 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10.496 del 17/7/1948.	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 609 de julio 28 de 1948—Anula patentes por diversos conceptos 12

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	12
No. 3958 — De doña María Riera de Terrones	12
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	12
No. 3951 — De don Manuel Salomón,	12
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra,	12
No. 3949 — De don Segundo Quinteros,	12
No. 3938 — De doña Manue'la Salinas,	12
No. 3932 — De don Petar Bebic,	12 al 13
No. 3927 — De don Anacleto Rodríguez	13
No. 3926 — De doña Eivira Tapia de Martel	13
No. 3925 — De doña Juana Serafina Vil'afañe de Cisnero	13
No. 3424 — De don José Américo Gambetta	13
No. 3907 — De don Domingo Macías,	13
No. 3892 — De don Dellín Lobó,	13
No. 3899 — De doña Lo'ca Colina de Bridoux,	13
No. 3895 — De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón,	13
No. 3893 — De don José Ramón Pinie'la	13
No. 3892 — De doña Amanda Guillermina Tula de Castillo	13
No. 3891 — De don Fructuoso López	13
No. 3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra	13
No. 3886 — De don Ignacio Carnemolla o Carnemola	13
No. 3885 — De doña Victoria Jorge de Jorge	13
No. 3883 — De don José Antomo' Chavarria	14
No. 3882 — De doña María Aurora Ceballos	14
No. 3879 — De don Juan Zoricic o Zorizich,	14
No. 3868 — De doña Pastora Juárez de Míy	14
No. 3862 — De don Pascual Machaca	14
No. 3858 — De María Orellana de Díaz y Miguel Díaz,	14
No. 3857 — De María Rosa Cairo de Tapia	14
No. 3854 — De don José Guzmán y otros	14
No. 3850 — De doña Dorotea Velazco de Matos	14
No. 3849 — De doña María Teresa Amalia Recchiuto de Pérez	14
No. 3843 — De doña María Ercilia López	14
No. 3841 — De doña Evarista Ovando de Ortega	14
No. 3839 — De doña Egidia Alcánis de Olarte	14

POSESION TREINTAÑAL:

No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	15
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	15
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	15
No. 3918 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta	15
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Plaza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	15
No. 3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán,	15
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leytes, sobre un inmueble ubicado en Orán,	15 al 16
No. 3803 — Deducida por doña Teodolinda Uriburu de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	15
No. 3890 — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital	16
No. 3877 — Deducido por doña Celina López de Durán sobre un inmueble ubicado en Villa San Lorenzo,	16
No. 3872 — Deducido por Luis Esteban Lagoú, sobre un inmueble ubicado en Orán,	16

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta 16

REMATES JUDICIALES

No. 3957 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina"	16 al 17
No. 3847 — Por Miguel C. Tártalos, en el juicio "Tejerina, Juan, Ejecución de sentencia,	17
No. 3768 — 3851 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar,	17

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3948 — De las partidas de Ceferino Guaymás y Dalmacia Fabián de Guaymás,
 17 |

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 3964 — Notificación de sentencia — En el juicio Ejecutivo seguido por el Dr. Abel Arias Aranda, contra Luis Rodríguez Triguero,
 17 |

QUIEBRA

No. 3969 — En el Expediente Quiebra de la Sucesión Antonio J. Marras
 17 |

VENTA DE NEGOCIO:

No. 3972 — Del bar de propiedad de Pedro Velarde, ubicado en esta ciudad	17
No. 3968 — De la Fábrica de Soda de propiedad de José Orlando López	17 al 18

CONCESION DE USO DE AGUA PUBLICA

No. 3915 — Solicitud por don Medardo Diaz y deña Ester Maurin de Diaz 18

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 3933 — Edicto de Expropiación en la localidad de Pichonál de Inmuebles para Construcción Estación Sanitaria, 13

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación". 18

No. 3967 — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las obras de los puentes: de Lubreras a Rivadavia y Mollinedo, 18

No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado 18

No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948 18

No. 3934 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la Construcción de un Pabellón de Aislamiento en Cafayate y refecciones Escuela La Caldera, 18 al 19

No. 3930 — De la Administración General de Vialidad Nacional, para las obras de los puentes s/los rios Zenda, Blanco y Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, 19

No. 3825/3891 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes, 19

No. 3974 — Del Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta, para el rescate de títulos "Empréstito Provincia de Salta" Ley Nacional No. 12139. — Ley 770 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

BALANCES

19

No. 3971 — De la Municipalidad de Tartagal, correspondiente al segundo trimestre año 1948, 20

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 10318 G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos vigente para el presente ejercicio económico.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal administrativo en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Subsecretario, al señor JORGE ARANDA;
Oficial 1o. (Oficial Mayor) al señor A. NICOLAS VILLADA;

Oficial 7o. al señor ARGENTINO V. DIAZ;
Auxiliares 1ros. a los señores ROBERTO VICENTE CASAS y RAMON FIGUEROA;

Auxiliares 3ros. a las señoritas MARIA EMMA SALES y MARIA ESTHER LEZANO;

Auxiliar 4o. (interinamente), al señor CARLOS HENE AVELLANEDA;

Auxiliares 5os. a los señores ALBERTO QUINTEROS y MIGUEL SANTIAGO MACIEL y señorita MARIA DEL CARMEN DACAL;

Auxiliares 7as. a la señora ANA C. DE DE LA ZERDA y MARTHA ALICIA ROBLES;

Ayudantes 5as. a las señoritas MIRTHA ARANDA y LILIA RUFINO.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso al siguiente personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con las asignaciones mensuales que para que los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 6o. (Mayordomo), a Don ZOILO PALACIOS;

Auxiliar 7o. (Chófer), a Don CANDIDO RAMIREZ;

Audantes 5os. a los señores HERACLITO GARZÓN, MARTIN MIGUEL SIERRA, SANTIAGO LOPEZ y CARMELO FERNANDEZ.

Cadete 5o. a don LEOPOLDO RAMIREZ,
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10619-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal administrativo en Mesa General de Entradas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 5o. (Jefe), a la señora MARGARITA O. DE ROBLES;

Auxiliar 7a. a la señorita ASTERIA ALVAREZ;
Ayudante Mayor, a la señorita LINA GARCIA GOMEZ;

Ayudante Principal, a la señora ZULEMA M DE WILDE;

Ayudantes 5os. a las señoritas CARMEN NELLIDA CHAÑI y BLANCA VIOLETA ESQUIVEL

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, Ayudante 5o. (Personal de Servicio), a Don BENITO LEONIDAS ALARCON,

con las asignaciones mensuales que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10620-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6666/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, el siguiente personal del Juzgado de Minas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Juez de Minas, al Dr. LUIS VICTOR OUTES;
Oficial 7o. (Escribano), al señor ANGEL NEO;
Ayudantes Mayores, a la señora SARA NELLY R. DE ADAMO y señorita PAULINA AMALIA FIGUEROA.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, a don RODOLFO LOPEZ, Ayudante 5o. (Personal de Servicio) del Juzgado de Minas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10621-G.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos vigente para el presente ejercicio económico, El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Secretario General, al señor DOMINGO SARAVIA;

Oficial 1o. (Subsecretario), al señor JULIO CESAR LUZZATTO;

Auxiliar Mayor, al señor ERNESTO RAUL MONDADA;

Auxiliares Iros. al señor JOSE MARIA CABRERA y señorita BLANCA H. MORENO;

Auxiliar 3o. (Comisario de la Gobernación), al señor MARCELO WALTER ASTIGUETA;

Auxiliar 5o. a la señorita OLGA NELDA SARAVIA;

AUXILIAR 7o. a la señorita LAURA ADELAGROS.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 5o. (Chófer del Gobernador) a Don BERNABE GONZALEZ;

Ayudante Mayor (Chófer Vive - Gobernador), a Don ANDRES VELAZQUEZ;

Ayudante Mayor (Chófer Vice - Gobernador) a Don LORENZO MADRIGAL;

AYUDANTE Mayor (Mayordomo), a Don CALIXTO CUEVAS;

Ayudantes 5os. a los señores EUSEBIO MLAGRO ACOSTA, MANUEL LIENDRO, RAMON OSCAR BELTRAN y RODOLFO TOLABA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10622-G.

Salta, Julio 28 de 1948.
Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal administrativo en la Dirección de Asuntos Culturales, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 3o. (Director), a don WADIM STRUCKHOFF;

Ayudante Principal, a la señorita MARIA DEL ROSARIO GARCIA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10623-G.

Salta, Julio 28 de 1948.
Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal en la Cárcel Penitenciaria, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Personal Administrativo — Partida 1

Oficial 1o. (Director), al señor MARIO D. RUIZ DE LOS LLANOS;

Oficial 5o. (Sub - Director) al señor CARLOS ROSA AVILA;

Auxiliar 2o. al señor NICANOR MIRANDA;

Auxiliar 3o. al señor OSCAR BERTERO;

Auxiliar 7o. al señor ESTANISLAO MEDRANO;

Ayudante 5o. al señor VICENTE D. NAVARRO;

Cadete de 3a. al señor NESTOR R. BLASCO;

Cadete de 5a. al señor JUAN J. CASTELLANO;

Personal Técnico - Partida 2

Auxiliar 5o. (Médico), al señor FERDINANDO M. VIRGILI;

Auxiliar 7o. (Dentista), al señor ALBERTO VILLAGRAN;

Ayudante Principal, al señor MARTIN GUITIAN.

Personal Obrero Especializado - Partida 3

Auxiliar 7o. al señor VICENTE AMERICE;

Ayudante 6o. al señor PABLO L. DELGADO.

Personal de Servicio — Partida 5

Ayudante 6o. al señor NAZARIO ZERPA;

Ayudantes 8os. a los señores SERGIO R. CRUZ Y FAUSTO B. ALBARRACIN;

Cadete 5o. al señor GILBERTO VILCA.

Personal Superior de Seguridad y

Defensa — Partida 6

Alcaide, al señor SANTIAGO JANDULA;

Jefe Guardia Cárcel, al señor ANTONIO ARROYO;

Jefe Guardia Interno, al señor FLAVIO NUÑEZ;

Sub - Alcaide, al señor PEDRO P. CATTANESSI;

Oficiales Guardia Cárcel, a los señores ADOLFO NIEVA, EUSEBIO OLMOS, BENITO GONZALES y ANDRES C. CASTRO.

Personal Subalterno de Seguridad y

Defensa — Partida 7

Inspector, al señor Justo P. Fernández;

Inspectores, a los señores MIGDONIO M. CORDEYRO, LORENZO GOMEZ, ALFREDO I. MAMANI, TOMAS D. ECHECHURRE, SANTOS R. YAÑEZ y JOSE BALLON;

Sargentos, a los señores, JOSE CORIA y PEDRO GARNICA;

Cabos Guardia Cárcel, a los señores PEDRO FABIAN, LUIS A. ALVAREZ, SEVERO CARDOZO y ROMAN RODRIGUEZ;

Celadores, a los señores JOAQUIN FERNANDEZ, FRANCISCO MOREYRA, OLEGARIO BRITO, ISAAC URBANO, JULIAN FERNANDEZ, FORTUNATO C. RODAS, LEOCADIO PINEDO, VICTORIANO YAPURA, BRUNO LIENDRO, LORENZO ABAN, PABLO A. ARAMAYO, RAFAEL RIVADENEIRA, PRESENTACION L. VILTE y ANICETO GUTIERREZ;

Soldados Guardia Cárcel, a los señores MARCOS AGUIRRE, ROSENDO ALANCAY, RAMON S. ARJONA, CLODOMIRO ALBORNOZ, MARCELINO ARROYO, RAFAEL N. AVELLANEDA, CALIXTO BENICIO, VENTURA BURGOS, DESIDERIO CORDOBA, SERAFIN CANIZARES, OSCAR F. CRUZ, ANGEL M. CARRASCO, EUSTAQUIO COSTILLA, NICOLAS CHOCOBAR, BERNARDO FABIAN, ANGEL C. FERNANDEZ, CRENCICIO GUERRERO, ARSENIO GUTIERREZ, CAMILO GIMENEZ, JOSE C. JUAREZ, PEDRO LEIVA, NATAL LOPEZ, JAIME LIENDRO, FERNANDO LLANES, SANTOS E. MARTINEZ, AGUSTIN R. MOYA, JUSTINO MORALES, JULIO E. NOGALES, PEDRO OLARTE, ROSARIO ONTIVEROS, ZACARIAS PEÑALOZA, SERGIO R. PELEGIN, JUAN B. RIOS, ROSENDO SOTO, RAMON D. SANCHEZ, LUCIANO TOCONAS, RUPERTO VILTE, CRUZ VILTE, SANTOS V. AJALLA, ANTONIO E. GUTIERREZ, LORENZO A. CHOCOBAR, GREGORIO A. ROJAS, CELESTINO COLQUE, ROBUSTIANO NUÑEZ, ANTONIO S. LOPEZ, LUIS E. TRONCOSO, VICTORIANO RENFIGES, RAUL R. MAMANI, MERARDO BURGOS, CARLOS CRUZ, ALFONSO M. SANCHEZ, LUCIO BRITO, JOSE TORRES y FIDEL GIMENEZ.

Requisadoras a las señoras ELSA S. ASTIGUETA y URBANA PEREYRA.

Ayudante 5o. (Capellán) Presbítero JOSE MARIA MAURIN.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10624-G.

Salta, julio 28 de 1948.
Expediente No. 6649/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuestos vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, el siguiente personal administrativo en el Archivo General de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor;

Oficial 1o. (Jefe - Abogado), al Dr. ARGENTINO CARO CORREA;

Auxiliar 1o. (Sub - Jefe), al señor MOISES A. GALLO;

Auxiliar 5o. al señor ARTURO SALVATIERRA;

Auxiliar 7o. a la señora MARIA ESTHER QUIROGA DE ISAAC;

Ayudante Mayor, a la señora ELISA ARIAS COSTAS DE FIGUEROA;

Ayudante Mayor, a la señora MARIA ANGELICA SARAVIA DE PENALVA;
Ayudante mayor a la señorita AMALIA LOPEZ OVEJERO;

Ayudante Principal, a la señorita SUSANA REY VALDEZ;

Ayudante Principal a la señora SOFIA SARAVIA DE DE LOS RIOS;

Ayudante Principal, al señor CARLOS LOPEZ REINA;

Ayudante principal, al señor SERGIO SERRANO ESPELTA;

Ayudante Principal, al señor LUIS RAUL MORENO ESPELTA.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, Ayudante 2o. (Personal de Servicio) a don JOSE CRISTINO JUAREZ del Archivo General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo, fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10525-G.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal de la División de Personal y Ceremonial, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 5o. (Jefe), al señor SERGIO IZRAST-ZOFF;

Auxiliar 1o. (Secretario Encargado del Despacho), al señor ALFREDO RODRIGUEZ;

Auxiliar 5o, a la señorita DORIS YONE CALLE;
Ayudantes Mayor, a las señoritas NELLY LADRÚ y MARIA DE LOS A. PADILLA;

Ayudante Principal, a la señorita NUNCIA CANTERINI;

Ayudantes 5os. al señor JULIO ANGEL COSTAS y señorita OFELIA SARA MENDOZA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10526-G.

Salta, julio 28 de 1948.
Expediente No. 6657/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico; y atento a lo que establece el Art. 6o. Inc. C) de la Ley No. 832.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, el siguiente personal Ad-

ministrativo de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Auxiliar 6o, al señor FELIPE SUCARRAT;
Auxiliares 7os. a la señora ANA BIANCHI DE JAUREGUI y al señor ARMANDO JORGE.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10327-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, el siguiente personal Administrativo del Boletín Oficial, con las asignaciones que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 6o. (Director), al señor JUAN MARTIN SOLA;

Auxiliar 5o. al señor JUAN RAYMUNDO ARIAS;

Auxiliares 7os. a los señores MARIO M. LAVAQUE y GUSTAVO A. SOLA.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, a don Pedro P. ALVARADO, Ayudante 7o. (Personal de Servicio) del Boletín Oficial, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10328-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, el siguiente personal Administrativo de la Escribanía de Gobierno, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 2o. (Escribano) al señor OSCAR M. ARAOZ ALEMAN;

Ayudantes 5os. a la señora MARIA ZOILA MERCAU DE ARAOZ y señorita BLANCA ALICIA CORNEJO DIEZ.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, a don JOSE CASTILLO, Cadeete de la. (Personal de Servicio) de la Es-

cribanía de Gobierno, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10629-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 6654/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, el siguiente personal Administrativo de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Ayudante 2o. al señor JUAN JULIO GALLI y ordribeselo a la Dirección General del Registro Civil;

Ayudante 4o, al señor RAFAEL RECCHIUTO.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, a Don CASIANO CHIRENO, Ayudante 8o. (Personal de servicio) de la Junta de Defensa Pasiva, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10630-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico de 1948.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal administrativo de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con las asignaciones mensuales que para los cargos respectivos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 5o. al Escribano Nacional Don FLORENTIN LINARES;

Auxiliar Mayor (Sub - Inspector) a Don JOSE E. MONTELLANO;

Auxiliar 5o. a Don PIO PABLO DIAZ;

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10631-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 8639/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Molinos, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Propietario del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el art. 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de MOLINOS, al señor EVARISTO GUILLERMO GUAYMAS (Matrícula 3.884.730 - Clase, 1914), por el término de funciones que señala el art. 165, segundo apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10632-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 6548/48.

Visto la nota No. 1234 de fecha 6 del mes en curso, de Jefatura de Policía, por la que solicita reconocimiento de servicios prestados por Sub - Comisario de 3ra. categoría de Pampa Grande (Guachipas), don Remigio Mamani, desde el 10 al 19 de febrero del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por el Sub - Comisario de 3ra. categoría de Pampa Grande (Guachipas), Don REMIGIO MAMANI, desde el día 10 al 19 de febrero ppdo., por un importe total de SETENTA Y NUEVE PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 79.30); debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 866 del 18 de agosto de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10633-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 8527/48.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 5.060.50, en concepto de raciones suministradas a distintas dependencias policiales, durante el mes de mayo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la

suma de CINCO MIL SESENTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 5.060.50), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corre de fojas 1 a 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida 12, del Anexo C, Inciso XI, Item 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10634-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 2093/48.

Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría de Orán, don Antonio Córdoba solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 del mes de junio ppdo.; y atento las razones que fundamenta y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses, con anterioridad al día 7 de junio ppdo., con goce de sueldo, al Agente de la Comisaría de Orán, don ANTONIO CORDOBA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10635-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 15.651/48.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General informa que teniendo en cuenta que el decreto No. 6893 de fecha 17 de noviembre de 1947, adjudicando a la firma Chiban Salem y Torelli la provisión de un armario metálico, caducó el día 31 de diciembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reactualizase el decreto No. 6893 de fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a la firma "Chiban, Salem y Torelli" la provisión de un armario metálico con destino a la Vice Gobernación, al precio de Un mil cincuenta pesos m/n. con imputación al Anexo B. Inciso IX, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10636-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6593/48.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de 65.000 prontuarios con destino a la División de investigaciones; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública para la provisión de 65.000 prontuarios con destino a División de Investigaciones, en un todo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia, en su capítulo "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido directamente por Jefatura de Policía con los fondos provenientes de la aplicación de las leyes Nros 534 y 535 "Código de Policía" y "Contravenciones policiales", respectivamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10637-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6541/48.

Visto la nota No. 1228 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía, por la que solicita reconocimiento de servicios prestados por el Sub - Comisario de 3ra. categoría de General Pizarro (Anta), desde el 15 de enero al 2 de febrero del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por el Sub - Comisario de 3ra. categoría de General Pizarro (Anta), Don JUAN M. AVILA, desde el 16 de enero al 2 de febrero del corriente año, por un importe total de CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON 55/10 M/N. (\$ 134.55 m/n.); debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 866 del 18 de agosto de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10638-G.

Salta, Julio 28 de 1948.
Expediente No. 6265/48 y Agreg. 6577/48.
Visto estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de los cuodécimos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, de las partidas que se expresan más adelante; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la CARCEL PENITENCIA la suma de DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 49/100 M/N. (\$ 12.077.49), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C — INCISO XI — ITEM III — PARTIDAS

\$ 3.750.—	3
" 2.537.49	4
" 750.—	5
" 600.—	8
" 240.—	9
" 600.—	10
" 600.—	11 y
" 3.000.—	12

todas de las Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10639-G.

Salta, Julio 28 de 1948.
Expediente No. 6643/48.
Visto la nota No. 1324 de fecha 23 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 10255 de fecha 28 de junio ppdo., por el que se concede seis meses de licencia por razones de salud, con goce de sueldo, con anterioridad al día 3 de febrero último, al señor Fernando Padilla, como Sub Comisario de Policía de 3ra. categoría de La Estrella (Orán); dejándose establecido que la licencia concedida por el citado decreto, debe serlo con anterioridad al día 29 de marzo del año en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10640-G.

Salta, Julio 28 de 1948.
Expediente No. 2014/48.
Visto este expediente en el que el Auxiliar So. del Archivo General de la Provincia, don Moisés A. Gallo, solicita prórroga de licencia por el término de 180 días, con anterioridad al día 11 del mes en curso; y atento las razones que fundamenta y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia extraordinaria por enfermedad, con goce del 50 % de sus haberes, con anterioridad al día 11 del mes en curso, al Auxiliar So. del Archivo General de la Provincia, Don MOISES A. GALLO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10641-G.

Salta, Julio 28 de 1948.
Expediente No. 2009/48.
Visto este expediente en el que el Ayudante lo. (Chófer) de Jefatura de Policía, Don Moisés Abdo, solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 20 del mes en curso y atento las razones que fundamenta y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 20 del mes en curso, al Ayudante lo. (Chófer) de Jefatura de Policía, Don MOISES ABDO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 10600-E.

Salta, Julio 27 de 1948
Expediente No. 7308|D|948.
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago el certificado adicional No. 1, por \$ 773.53, a favor del señor Ricardo Llinos, por trabajos ejecutados en la obra

"Cercos de cierre del terreno de la Escuela de Manualidades Filial Güemes", que le fuera adjudicada por decreto No. 9135 de fecha 9 de abril de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse liquidado ya a la Repartición recurrente el 5% para "imprevistos", de la obra citada, o sea la suma de \$ 400.11, corresponde autorizar el mayor costo de los mismos, que asciende a la suma de \$ 373.42, procediendo de esta manera a la cancelación total del certificado adicional No. 1 (único) que corre a fs. 3;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el certificado adicional No. 1 (único) que corre a fs. 3 del expediente arriba citado, correspondiente a la obra "Cercos de cierre del terreno de la Escuela de Manualidades Filial Güemes", y líquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 373.42 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 42/100 M/N.), importe por mayor costo de los mencionados trabajos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto de será imputarse a la Ley No. 770 - Art. 11 - Inc. e) "Obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10601-E.

Salta, Julio 27 de 1948
Expediente No. 7522|C|948.
Visto este expediente en el que la Librería "El Colegio" solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo del llamado a licitación para la provisión de libros y formularios guía forestal, con destino a Dirección General de Rentas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la LIBRERIA "EL COLEGIO", le esta Capital, la suma de \$ 958.— ½ (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N.) en concepto de devolución del depósito en garantía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto de

berá imputarse a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10602-E.

Salta, Julio 27 de 1948

Expediente Nº 7444|D|948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se reconozca a favor del señor ex-Inspector de esa Repartición, don Ricardo A. Liendro, la suma de \$ 54.20, importe correspondiente a los gastos efectuados por el mismo durante la gira de inspección realizada al Departamento de Rosario de la Frontera; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor RICARDO A. LIENDRO ex-Inspector de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 54.20 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 20|100 M/N.), importe correspondiente a los gastos precedentemente citados.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

m\$.n. 2.80 al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 10 y
" 51.40 al ANEXO D INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 13, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10603-E.

Salta, Julio 27 de 1948

Expediente Nº 20.532|1946

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería, según lo dispuesto por decreto Nº 9743 del 22 de mayo de 1948, para la venta de la madera consignada a fs. 95|101 de estos actuados, existentes en la fracción Nº 4 del lote fiscal No. 2 del Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones legales que rigen sobre el

particular, habiéndose presentado a la misma los siguientes oferentes: Luciano A. Martinucci; Federico Fretes; Porfirio S. Collados y Domingo Duce;

Que como se desprende del cuadro demostrativo de propuestas confeccionado por Dirección General de Agricultura y Ganadería, los precios más convenientes son los ofrecidos por el señor Federico Fretes, a saber:

maderas en vigas (por metro cúbico) roble \$ 145; cedro \$ 130; quina \$ 130; y lapacho \$ 130; en rollizos (por metro cúbico) roble \$ 120 cedro \$ 75; quina 105 y lapacho 105;

Por ello y atento a lo informado por la precitada repartición y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 18 de junio de 1948 para la venta de la madera consignada a fs. 95|101 de estos actuados existentes en la fracción Nº 4 del lote fiscal Nº 2 del Departamento de Orán.

Art. 2º — Adjudicase la licitación de referencia a los precios ya indicados a favor del señor Federico Fretes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10604-E.

Salta, Julio 27 de 1948

Expediente Nº 7312|C|948.

Visto este expediente en el que a fs. 9 corre agregado el decreto Nº 10.470 de fecha 10 de Julio en curso, por el que se aprueba la planilla de sueldos por el mes de junio ppdo., del personal de la Dirección General de Rentas que en la misma se detalla; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 10.470 de fecha 10 de Julio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10605-E.

Salta, Julio 27 de 1948

Expediente Nº 7315|A|948.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre la precitada Repartición y la Municipalidad de "El Tala" (Departamento de La Candelaria) para la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la jurisdicción de la mencionada localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92º - inciso e) del Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Administración General de Aguas de Salta y Municipalidad de "EL TALA" (Departamento de La Candelaria), para la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la jurisdicción de dicha localidad, cuyo texto es el siguiente:

" Entre la Municipalidad de "EL TALA" que en adelante se denominará "La Municipalidad", representada en este acto por el Presidente de la Comisión Municipal señor Luis Eugenio Lemos por una parte, y la Administración General de Aguas de Salta, que en adelante se denominará "A. G. A. S.", representada por su Presidente Ingeniero Francisco Artacho por la otra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, inciso e) del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775), resuelven celebrar el presente convenio, para la prestación del servicio público de energía eléctrica dentro de la jurisdicción Municipal.

Art. 1º — La celebración del presente convenio implica de suyo la adhesión de la Municipalidad al convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 772), que las partes declaran conocer íntegramente, condicionando la Municipalidad dicha adhesión al consentimiento de las siguientes estipulaciones: Inc. a) La A. G. A. S., podrá realizar por su exclusiva cuenta todos los estudios y aprovechamientos hidroeléctricos y/o termo eléctricos que estime necesarios dentro de la jurisdicción Municipal. Inc. b) La A. G. A. S., se reservará el derecho de estudiar y/o construir por sí, las centrales eléctricas y líneas que estime convenientes dentro de la jurisdicción Municipal, las que deberán contemplar los planes nacional y provincial de la energía.

Art. 2º — La A. G. A. S. tendrá a su cargo la prestación de servicio público de suministro de energía eléctrica, a cuyo efecto y los que sean su consecuencia "La Municipalidad" otorga a A. G. A. S. autorización

por tiempo indeterminado para producir, transformar, transportar, distribuir y explotar, desde, en, o hacia el Municipio, con destino a todos los usos conocidos o de aplicación en el futuro, por todos los medios y procedimientos técnicos actuales o que se descubran y apliquen en el porvenir.

Art. 3º — La Municipalidad otorga gratuitamente a la "A. G. A. S.", el uso de las calles, avenidas, plazas, parques, caminos y puentes públicos, incluyendo subterranos y demás bienes afectados al uso público, sin perjuicio del cumplimiento de las "Ordenanzas Municipales" atinentes a seguridad y urbanismo.

Art. 4º — "La A. G. A. S." estará exenta durante la vigencia del presente convenio, de toda contribución o gravamen municipal, respecto a los contratos y actos inherentes a la explotación de los servicios, con excepción de aquellos que tengan por causa una retribución de servicios o de mejoras, e igualmente en cuanto se refiere al pago de pavimento, conceptos éstos que se abonarán de conformidad a las disposiciones Municipales en vigencia.

Art. 5º — El servicio será prestado con la eficiencia que el progreso permitiera alcanzar, adoptándose todos los adelantos que tengan justificación económica razonable.

Art. 6º — "La A. G. A. S." se obliga a satisfacer las necesidades actuales de energía eléctrica y a adelantarse a las necesidades futuras previsible realizando las ampliaciones que sean necesarias oportunamente a tales fines.

De las tarifas.

Art. 7º — "La A. G. A. S." realizará y presentará oportunamente a consideración de la Municipalidad los estudios técnicos económicos tendientes a determinar el establecimiento de tarifas justas y razonables.

Art. 8º — Presentadas por "La A. G. A. S." las conclusiones a que se llegare en los estudios de que trata el Art. 7º proponiendo las tarifas fijarse, "La Municipalidad" deberá considerarlas y hacer las observaciones que estime convenientes dentro de los diez días vencido cuyo plazo, se tendrán por aprobadas.

Art. 9º — Las tarifas que se figen serán revisadas periódicamente cada dos años, modificándose si fueran del caso, y en aquellas circunstancias en que notoriamente existieran variaciones de hechos que inciden sobre las mismas.

"La A. G. A. S." podrá cobrar en concepto de derechos de conexión e inspección y una vez por cada abonado en cada domicilio, la cantidad que acuerde oportunamente con la respectiva Municipalidad, sin perjuicio de poder efectuar las inspecciones o control de las instalaciones de

servicios particulares cuando lo considerare conveniente.

Art. 10º — Las tarifas que oportunamente conviniera "La A. G. A. S." con la Municipalidad, serán discriminadas en relación al uso para el cual se hicieran la provisión de energía eléctrica, según la siguiente clasificación.

A) **Servicio residencial:** Comprende el suministro de energía eléctrica a las casas de familia para su uso en el alumbrado y demás aplicaciones domésticas, incluyéndose en esta clasificación, los escritorios y estudios de profesionales, como los consultorios médicos, siempre que los mismos estuvieran instalados dentro de la propiedad particular en donde tenga domicilio real el usuario del servicio.

B) **Servicio Comercial:** Comprende de el servicio de energía eléctrica en los siguientes lugares o casos:

- 1) Donde se venda, compre toda clase de artículos o se realice en general cualquier acto de comercio.
- 2) Consultorios, sanatorios, escritorios, estudios profesionales instalados en forma independiente con el domicilio o propiedad particular del usuario.
- 3) A las entidades que por su actividad hagan un consumo elevado de energía eléctrica.

C) **Servicio Industrial:** Comprende el suministro de energía eléctrica para fuerza motriz destinada a actividades industriales y para toda otra aplicación en la industria incluyendo el alumbrado de local industrial, siempre que la potencia instalada no sea mayor del diez por ciento (10%) de la potencia de demanda máxima de fuerza motriz; pero cuando la potencia de alumbrado instalado supere al 10% de la demanda máxima de fuerza motriz, se aplicará para los consumos de alumbrado la tarifa comercial y para los de fuerza motriz, la tarifa industrial. "La A. G. A. S." podrá celebrar contratos singulares o tarifas especiales en aquellos casos en que se tratara de grandes consumidores o que el suministro tuviera carácter de fomento, sin sujeción en los precios contratados con la Municipalidad.

D) **Servicio oficial:** Comprende el suministro de energía eléctrica a los locales ocupados por oficinas o de dependencias del gobierno nacional o provincial o de la Municipalidad, como así también, por templos, bibliotecas públicas, hospitales, sociedades de beneficencia y mutualidades.

E) **Alumbrado público:** Se establecerá para este uso precios especiales, que incluirán, además del consumo de energía la reposición del material deteriorado y el mantenimiento del servicio o instalación.

Trabajos en las instalaciones:
en la vía pública.

Art. 11º — "La A. G. A. S." instalará medidores eléctricos para registrar la energía eléctrica consumida por los abonados; estos medidores en ningún caso, podrán acusar un adelanto o atraso superior al tres por ciento (3%) en laboratorio y cuatro por ciento (4%) cuando instalado. Para el funcionamiento y control de los medidores regirán las normas que dicte I. R. A. M. — "La A. G. A. S." no podrá cobrar suma alguna para uso, conservación ni verificación del medidor.

Art. 12º — La caja de hierro fundido para la instalación del medidor, será provista sin cargo por "La A. G. A. S." y colocada por el respectivo usuario sobre la línea municipal, bajo la fiscalización de la A. G. A. S.

Art. 13º — El canal de conexión domiciliario llegará hasta el medidor y será instalado por el respectivo usuario bajo la fiscalización de "La A. G. A. S."

Art. 14º — La construcción y conservación de las instalaciones domiciliarias interiores, y la reparación de sus accesorios, desgastados e inútiles, correrá por cuenta y a cargo exclusivo del abonado, y en ningún caso, "La A. G. A. S." será responsable de los perjuicios que por mal estado de las instalaciones domiciliarias sufriera el abonado. Mientras no existan normas dictadas por I. R. A. M., las instalaciones interiores deberán ajustarse a las normas de la "Asociación Argentina de Electrotécnicos".

Art. 15º — Todo usuario tendrá obligación de denunciar ante la "A. G. A. S." cualquier ampliación que efectúe en su instalación a objeto de proceder, cuando las circunstancias lo exijan a la sustitución del medidor instalado, por otro de mayor capacidad. La A. G. A. S. queda facultada para cobrar al usuario, que no cumpla con el requisito aludido, el monto de las reparaciones del medidor, necesarias para su normal funcionamiento, en los casos que el mismo haya experimentado por aquellos motivos, desperfectos que alteren su buena marcha. — Los abonados serán responsables por la energía consumida por las instalaciones cuya conexión hayan solicitado; cuando mudaren el domicilio deberán dar aviso a la A. G. A. S. para evitar la responsabilidad a que ello pudiera dar lugar.

Art. 16º — Para los trabajos que la A. G. A. S. deba ejecutar en la vía pública deberá requerir y obtener correspondiente permiso de la Municipalidad; el permiso se entenderá acordado, si transcurrido 10 (diez) días desde la presentación no hubiera resolución contraria de la Municipalidad. — El plazo fijado precedentemente se refiere a las construcciones de tipos normales y ordinarios, pero no se requerirá permiso ninguno para las reparaciones de la red, en caso de

accidentes o circunstancias imprevistas que hagan indispensables y urgentes su arreglo, a cuyo respecto, la A. G. A. S. se limitará a dar aviso a la Municipalidad dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el suceso.

Art. 17º — Todos los gastos de remoción por reparación de pavimentos y aceras, originados por los trabajos de A. G. A. S. serán por cuenta exclusiva de esta.

Art. 18º — Las instalaciones que deben realizarse en los cruces con vías férreas, Telégrafos de la Nación etc. y se harán de acuerdo con los reglamentos de las autoridades competentes.

Obligación de prestar el servicio a particulares:

Art. 19º — La A. G. A. S. no podrá rehusar la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica cuando sea requerido por un usuario, siempre que el domicilio en cuestión se encuentre en las condiciones que prevé el artículo siguiente 20. — La A. G. A. S. podrá eximirse de las obligaciones de este artículo en los siguientes casos:

A) Cuando las instalaciones internas del solicitante no se ajusten a las disposiciones reglamentarias municipales (Art. 14º). — B) Cuando se trate de un abonado que tenga cuentas impagas de ese o de otro domicilio y cuando tratándose de los casos previstos en el artículo 15º el imputado no hubiere pagado la indemnización y multa dispuesta por la A. G. A. S. hasta tanto la saldare. — C) Cuando se tratare de conexiones de emergencia de reserva. — En este último caso se podrá efectuar el suministro en base a un consumo mínimo mensual obligatorio a fijarse en cada caso por la A. G. A. S.

Art. 20º — La A. G. A. S. efectuará sin cargo alguno las conexiones de la red secundaria que no excedan de un radio de cincuenta (50) metros. Este radio se determinará tomando como origen la intersección de las líneas de edificación de la manzana en cuya esquina se haya instalado el foco de alumbrado público. — Cuando la longitud de la extensión sea superior a los cincuenta (50) metros según lo previsto anteriormente, el costo del excedente de cincuenta (50) metros, correrá por cuenta de quien la solicite pero será propiedad de la A. G. A. S. quién deberá efectuar los trabajos de atención y conservación. — Para iniciar los trabajos de extensión superiores a cincuenta (50) metros, es condición previa hacer efectivo el costo presupuestado para la misma. — Al usuario se le reconocerá a crédito para consumo de energía eléctrica por igual importe; este crédito solo será válido para cancelación de las primeras veinticuatro (24) facturas mensuales consecutivas de consumo de energía eléctrica. — La Municipalidad podrá requerir la ampliación del alumbrado

público siempre que la instalación se efectúe de tal manera que no haya más de una cuadra (130 metros) de distancia entre la lámpara a colocarse y la más próxima en servicio.

Art. 21º — El suministro del servicio de energía eléctrica a los particulares se hará todo el año durante (8) horas por día, pudiendo ampliarse ese número de horas si a juicio de la A. G. A. S. resultare conveniente.

Art. 22º — Para consumidores ambulantes o por conexiones precarias y otras similares, la A. G. A. S. exigirá garantías previas en efectivo a los usuarios, las que se convendrán con la Municipalidad. — Dichas garantías no podrán serlo en ningún caso con respecto a los consumidores permanentes.

Art. 23º — Todas las instalaciones de la A. G. A. S. estarán sujetas en lo posible a las normas oficiales del I. R. A. M.

Art. 24º — Ninguna persona ajena al personal autorizado por la A. G. A. S. podrá tocar el ramal de conexión, los medidores y los aparatos o materiales pertenecientes a la A. G. A. S.

Art. 25º — El personal debidamente autorizado por la A. G. A. S. podrá efectuar las inspecciones y realizar las tareas que en relación al servicio prestado se lo encomendare y para ello y ante la oposición del interesado o de terceros, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, que no podrá ser denegada.

Art. 26º — Los servicios oficiales y de alumbrado público que no fueran abonados dentro de los treinta (30) días, posteriores a su facturación, serán recargados en la siguiente escala: cinco por ciento (5%) desde treinta y uno (31) a sesenta (60) días; diez por ciento (10%), desde sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días y quince por ciento (15%) desde los ciento veintiún (121) días en adelante, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Art. 27º — La A. G. A. S. tendrá el derecho de suspender el suministro de energía a los usuarios particulares en todos los casos en que las facturas no hayan sido abonadas en los primeros veinte (20) días del mes subsiguiente al del consumo.

Art. 28º — En caso de maniobras de losas sobre el medidor o que afecten su normal funcionamiento, sobre la entrada de los cables, violación de sellos, precintos, cierres, etc., o en caso de conexiones clandestinas la Municipalidad a requerimiento de la A. G. A. S. destinará un funcionario para constatar, conjuntamente con un Inspector de la A. G. A. S. los hechos a que se refiere esta disposición, sin que la A. G. A. S. tenga obligación de indicar previamente, el lugar o lugares ni la persona del infractor. — Comprobado cualquiera de los hechos

de referencia, se labrará un acta que firmarán el representante de la A. G. A. S. y el funcionario de la Municipalidad é invitarán a hacer lo mismo a la persona que resultara afectada o imputada, y si es posible a los testigos que hubiera, y tal comprobación atribuirá derechos a la A. G. A. S. para suspender en el acto el suministro de corriente hasta tanto desaparezca la causa que la motivó. — La indemnización correspondiente en su caso será fijada por la A. G. A. S. en base al consumo probable que se hubiera recaudado y con relación a la carga instalada y al tiempo presumible de la recaudación, con más de un cincuenta (50) por ciento de la suma que resultare, en concepto de multa; el importe será percibido por la A. G. A. S. y entregará la mitad de la multa a la Municipalidad. — El inculcado abonará la indemnización así fijada, en un plazo no mayor de los tres (3) días desde que le fuera notificada la resolución de la A. G. A. S. Todo ello, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales a que hubiere lugar.

Art. 29º — El presente convenio que se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo en mérito al Art. 92, inciso e) del Código de Aguas, será elevado en su oportunidad a la Honorable Legislatura de la Provincia, en razón de lo dispuesto por la Ley orgánica de Municipalidades.

En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas acordadas, firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Salta a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho el Presidente de la A. G. A. S., Ingeniero Francisco Artacho en representación de la misma, y en representación de la Municipalidad el Presidente de la Comisión Municipal, señor Luis Eugenio Lemos, este último debidamente autorizado, por resolución municipal número de fecha 14 de Junio de 1948

Art. 2º — Sométase a aprobación de las HH. CC. Legislativas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21º - inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Datés

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10606-E.

Salta, Julio 27 de 1948

Expediente N° 4712/D/948.

Atento a las observaciones formuladas por Contaduría General, al decreto N° 10.469 de fecha 16 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10469 de fecha 16 de Julio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10607-E.

Salta, Julio 27 de 1948

Expediente Nº 7355/C/948.

Visto este expediente en el que a fs. 12 corre agregado el decreto Nº 10.496 de fecha 17 de Julio en curso, por el que se aprueba la planilla de sueldo correspondiente al Ayudante Principal de Dirección Provincial de Turismo, don Rogelio Héctor Diez, por el mes de Junio del año en curso; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 10.496 de fecha 17 de Julio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION Nº 609 - E.

Salta, Julio 28 de 1948

Expedientes Nros. 18048/946; 16516/48; 16544/48; 16517/48; 16519/48; 16518/48; 16520 / 48; 16532 / 48; 16545/48; 16533/48; 15872/48; y 7417 / D / 948.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Re-

partición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Diego Pérez, Patentes Nos. 335, 567, 573, 1986, 867 y A0170, Años 1935/36, 43, 44 y 45, por \$ 12, 70, 70, 70 y 70, respectivamente.

Blanca Pérez de Wilde, Patente Nº 120, Año 1947, por \$ 50.—

Antonio Navarro, Patente sin número, Año 1947, por \$ 45.—

Emma del Carmen Yudi, Patente Nº 119, Año 1946, por \$ 50.—

José Gabriel Arias Almagro, Patente Nos. 2554 y 1934, Año 1942, por \$ 38 y 16 respectivamente.

Héctor Brevi, Patente Nº P0011, Año 1946, por \$ 100.—

Alvarez & López, Patente Nº A0029, Año 1948, por \$ 100.—

Primitivo Varela, Patente Nº 2338, Año 1942, por \$ 18.—

José N. Carrizo, Patente Nº 0013, Año 1947, por \$ 29.—

Maurell y Griggio, Patente sin número Año 1947, por \$ 45.—

Rómulo D' Uva, Patente Nº 000237 Año 1948, por \$ 422.—

Enrique Lona, Patente de Mina, Boleta Nº 0190, Año 1947, por un valor de \$ 300.—

2º — Tome razón Contaduría General y pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|30|7 al 6|9|48.

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario. e|28|7 al 3|9|48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL

Salta, 22 de Julio de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

3938 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia". Salta, 19 de Julio de 1948

Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario

e|20|7 al 25|8|48

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, doctor

Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario
e/19/7 al 24/8/48

No. 3927 — SUCESORIO: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3926 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de Da. ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLAFANE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 18/8/48.

No. 3902 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e)12/7 al 16/8/48

No. 3899 — SUCESORIO — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil 1a. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3895 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA o ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3893 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892 — SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillermina Tuña de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48

No. 3891 — SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887 — Sucesorio. — Alberto E. Austerlitz Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Dolores Zenteno de Pereyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10. de julio de 1948. — TRISTAN C. MARINEZ, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

Nº 3886 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)6/7 al 10/8/48

Nº 3885 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

e/6/7 al 10/8/48

Nº 3883. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarría, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/48

Nº 3882 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado habierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948

Roberto Lérica — Escribano Secretario
e) 6/7 al 10/8/48

No. 3879 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN ZORICIC o ZORIZICH, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 23 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 5/7 al 9/8/48

No. 3868 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Pastora Juárez de Miy. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de Junio de 1948. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
e/10/7 al 5/8/48.

No. 3862. — SUCESORIO. — Carlos Roberto Aranda, Juez 1a. Instancia 1a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACHACA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 12 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.
e/1/7 al 5/8/48.

Nº 3858 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Orellana de Díaz, y Miguel Díaz, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 30/6 al 4/8/48.

Nº — 3857 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Rosa Cairo de Tapia, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 30/6 al 4/8/48.

Nº 3854 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GUZMAN, Da. JUANA MANUELA GUZMAN, FELIPE GUZMAN y MELITON ANACLETO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes. Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 26 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 28/6 al 3/8/48.

No. 3850: — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOROTEA VELAZCO DE MATOS, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 22 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e) 26/6 al 2/8/48

No. 3849 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA TERESA AMALIA RECHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 25/6 al 1/7/48

No. 3843 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
e/24/6 al 30/7/48.

Nº 3841 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto L. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORIEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e) 23/6 v. 27/9/48

Nº 3839. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALANIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e) 23/6 al 29/7/48

POSESION TREINTAÑAL**Nº 3963 — EDICTO POSESION**

TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.
e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días

en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetro en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.
e|21|7 al 26|8|48

No. 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ange. Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Crispin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primer Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Sanj Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas; librese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 16/7 al 21/8/48.

Nº 3913 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Ríos formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consisten-

te en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL.

— Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolviera dejando constancias en autos y constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiése así mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|13|7 al 18|8|48

No. 3909 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Mercado Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites si-

güentes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 18/8/48.

No. 3903 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Uriburu de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina Hnos.; Sud, con Nicolás Mamani y Marta Raquel López de Cobos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por setenta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts². Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3890 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado doña Francisca Cornelio Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 ha más o menos, limitando: Norte, finca Agua Casilla de Zenón Witte; Sud, propiedad de Florentín Lincres; Este, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de julio de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/948

No. 3877 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Darío F. Arias, como apoderado de Doña Celina López de Durán, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Villa de SAN LORENZO, departamento de la Capital, con cincuenta y dos metros de Sud a Norte por doscientos veinte metros de Este a Oeste, más o menos y dentro de los siguientes límites: al Norte propiedad de Ricardo Fleming; al Sud calle pública que conduce al río San Lorenzo; al Este Río San Lorenzo y al Oeste camino Provincial pavimentado de Salta a San Lorenzo, el Sr. Juez a cargo de este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Alberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 18 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; téngase promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer por ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal, recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, a cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio comisorio. — Lunes y jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 24 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/3/7 al 7/8/48.

Nº 3872 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, como representante del Señor Luis Esteban Langoué, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada La Florida ubicada en el partido de San Antonio, Departamento de Orán de esta Provincia, sobre la margen izquierda del río Bermejo, con una extensión según mensura practicada por el Agrimensor Don Skiol Símesen, de nueve mil trescientas veinte hectáreas con dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, pero con una extensión mayor de acuerdo a sus títulos de propiedad, dentro de los siguientes límites: — Norte, con Banda de San Antonio, de los señores Manero y Quirós; Sud, con Isla de Carrasco del Señor Luis Esteban Langoué; Este, con el filo de las Lomas del Manso que la separan de la finca Miraflores, hoy de propiedad de los Señores Calonge y Vuistaz, y por el Oeste, con el río Bermejo, el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 25 de 1948 — Por presentado por parte y constituido domicilio devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. — Cítese por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Líbrense los oficios solicitados y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Sec.
e|2|7 al 6|8|48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en e departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

Nº 3957 — POR MARTIN LEGUIZA MON - JUDICIAL.—

Casa en esta Ciudad. — Base \$ 3.400
Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 151|155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53.65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — Comprende dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Manuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero

e|27|7 al 16|8|48

No. 3847 — POR MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta \$ 5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como correspondiente al juicio "TEJERINA JUAN — EJECUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO. El 31 de Julio del corriente año, a horas 17, en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de \$ 5.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 hectáreas, 89 áreas, 52 centiáreas, más o menos. LIMITA: al Norte con finca de Don JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO LEMOS; al Este, con el camino Público que va a Sumaciao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, del libro 3 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. En el acto del remate se abonará el 20% (Veinte por ciento) como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Venta "Ad - Corpus". — PUBLICA: "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe \$ 40.—

e|25|6 al 31|7|48

No. 3768 — 3851 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretario

Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, re.nataré con BASE de \$ 9.221,40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardine S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.—

e|26|6 al 28|7|48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3948 EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expediente Nº 27.094, año 1948, caratulado: "Rectificación de Partidas s/por Guaymás Ceferino y Dalmasia Fabián de Guaymás", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 16 de 1948. — . . . FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 1749, celebrada el día 18 de Diciembre de 1931 en esta Capital corriente al folio Nº 250/251 del T. 50 en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es Dalmasia Fabián y no Dominga Fabián como allí figura. — II. — Ordenar la rectificación de las partidas de nacimientos de Amalia, Angélica, Argentina Enrique Ceferino, Josefina y Norma Evelia Guaymás, actas Nos. 2893 celebrada el día 8 de marzo de 1932 corriente al folio Nº 306 del T. 89 Capital, acta Nº 347 celebrada el día 20 de marzo de 1934 corriente al folio Nº 124 T. 101 de la Capital; acta Nº 1029 celebrada el día 18 de Julio de 1936, corriente al folio Nº 285 del T. 113 Capital; acta Nº 1099 celebrada el día 23 de Julio de 1938 corriente al folio Nº 324 T. 129 Capital; y acta Nº 763 celebrada el día 9 de marzo de 1941 corriente al folio Nº 326 T. 145 Capital, todas ellas en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre es Dalmasia Fabián y no como en ellas figuran. — III. — Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. —

C. R. ARANDA.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 22 de Julio de 1948.

e|24|7 al 22|8|48

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3964 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En el juicio seguido por el doctor Abel Arias Aranda contra don Luis Rodriguez Triguero, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor César Alderete, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, Julio 14 de 1948. — Y Vistos: Esta ejecución seguida por don Abel Arias Aranda contra don Luis Rodriguez Triguero: RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Intransigente", y en el BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — César Alderete". — Salta, Julio 28 de 1948. — Julio R. Zambrano Escribano Secretario

e|29 al 31|7|48

QUIEBRAS

Nº 3969 — QUIEBRA. — Liquidación definitiva. — En el expediente "Quiebra de la Sucesión Antonio J. Marras" el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Julio 27 de 1948. Póngase en la oficina a los fines del Art. 158 de la Ley de Quiebras. — Hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Julio 29 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e|30|7 v|2|8|48

VENTA DE NEGOCIOS

No. 3972.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido por parte de don Pedro Velarde la venta a favor de don Carlos Montoya del negocio de bar de propiedad del primero, establecido en esta ciudad en la Avenida Sarmiento número 999 — La venta se llevará a efecto por ante el suscripto escribano, con oficinas en la calle Balcarce Número 376 de esta ciudad, donde constituyen domicilio legal el vendedor y comprador — ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e|30|7 al 4|8|48.

Nº 3968 — A los efectos dispuestos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio la Fábrica de Soda de pro

piedad de don José Orlando López, situado en esta Ciudad, calle Rivadavia N° 1116, a favor de don Carlos P. Marcial, con igual domicilio que el anterior. La escritura de transferencia será autorizada por el Escribano Julio A Pérez con escritorio en Zuviría esquina Leguizamón, ante quien deberán formularse las oposiciones correspondientes. El vendedor se hace cargo de todas las cuentas a cobrar y pagar del negocio vendido.

JULIO A PEREZ — Esc. Nac.
e|30|7 al 4|8|48

CONCESION DE USO DEL AGUA PUBLICA:

N° 3915 — EDICTO — De conformidad, con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Madelmo Díaz, solicitando en expedientes N° 6348|47 y N° 4009|48, por sí y por su señora esposa doña Ester Maurin de Díaz, reconocimiento de concesión de uso del agua pública, para regar sus propiedades denominadas "Rancho" y "Candado", ubicadas en La Poma con una superficie total cultivada de 255 Ha., aproximadamente.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 39,7 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 19,7 litros por segundo sobre el Arroyo Candado, para la finca "Candado"; 73,73 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 1,05 litros por segundo sobre el Arroyo Pum-Pum, para la finca "Rancho", con carácter de temporal y eventual.

La presente publicación vence el día 30 de Julio, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Julio de 1948
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e|14 al 30|7|48

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 3933. EDICTO DE EXPROPIACION.
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 9818 de fecha 29 de mayo de 1948, notifíquese a todas las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se expropian con destino a la construcción de una Estación Sanitaria en el pueblo de PICHANAL, Departamento de Orán, y que comprenden:

Manzana No. 37, del plano catastral del pueblo de PICHANAL, con una superficie de 12.100 metros cuadrados, catastros Nros 4050, 4051, 1451, 1674, 4049, 4052, 4048, 37), 2071, 4047,

4046 y 511, de propiedad en su mayor extensión de la Señora ERCILIA CAPRINI DE TERRONES y del Señor ABELARDO SEGURA, y de los Señores TRIFON RUIZ, PEDRO CHAVEZ, RUDECINDO MENDEZ, JUAN JORGE TZOCOFF y VICENTE OLMEDO (hijo), cuyos límites son: Al Norte, con la calle BELGRANO; al Este, con la calle JUJUY y al Sud y Oeste, con calles proyectadas, que corren a 110 metros paralelas a las anteriores.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412, en su Art. 3o. y/o en su caso la Ley No. 800, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento Administrativo hasta el día 31 de Julio de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía Judicial si no formularen manifestación expresa al respecto, en éste término. — Salta, Julio 17 de 1948 — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección Inmuebles. — Ing FRANCISCO SEPULVEDA, Director Gral. de Inmuebles.
e|17 al 31|7|48.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3970 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Licitación Pública N° 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución N° 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549,98 ³/₁₀₀ CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 70. — ³/₁₀₀.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e|30|7 al 10|9|48

N° 3967 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas de arte y enripiado del camino de Lumbreira a Rivadavia, Ruta 34—9—Tramo: - Es

tación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 382.021,48 ³/₁₀₀
Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta
Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador Gral.
de Vialidad de Salta
e|29|7 al 21|8|48

N° 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional, Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857,68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e|29|7 al 16|8|48

N° 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA
De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires N° 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
e|23|7 al 28|8|48

No. 3934. — LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámese a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1948 a horas 10, para la construcción y refecciones de las siguientes obras:
Construcción de un Pabellón de Aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Colahuate, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 60.011,17 (SESENTA MIL ONCE PESOS CON 17/100 M/N.).

Refecciones y Ampliaciones en la Escuela de La Caldera, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 21.891,87 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 M/N.).

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 30 m/n., los que corresponden a la obra de Cafayate y \$ 15 m/n., los que corresponden a la obra de La Caldera.

Los presupuestos se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SALTA, JULIO 16 DE 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/17/7 al 31/7/48.

No. 3930 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras de los puentes s/los ríos Zenda, \$ 683.223.70 Blanco, \$ 920.977.40 y Pescado \$ 2.651.527.60, en el tramo de Orán a Rio Pescado. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales, o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación de propuestas; 18 de agosto, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. e/19/7 al 4/8/48

Nº 3825/3691 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 27 de agosto de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 $\frac{m}{n}$ cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe: \$ 60.—

28/7 al 6/8/48

No. 3974:

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION TITULOS PROVINCIA
DE SALTA**

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3 1/2 % 1946, Series — ley 770, con cupón 15 de Diciembre de 1948 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir... fondos amortizante, a saber:

m\$ n 123.259.66

correspondiente al servicio vto. 15 de Septiembre de 1948.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal SALTA, hasta las 16 horas del día 6 de Agosto del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 11 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Septiembre de 1948.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
—Agente Pagador—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

BALANCES MUNICIPALES

Nº: 3971

CONTADURIA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE TESORERIA
PROV. DE SALTA HABIDO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 1948**

A Saldo al 31/3/48			
Efectivo en Caja	12.881.94		
Bco. Prov. Salta, Recursos Ordinarios	89.802.48		
Bco. Prov. Salta, Fondos			
Ambulancia	1.545.20	91.347.68	104.229.62

E G R E S O S

Por PRESUPUESTO DE GASTOS			
Diversos pagos liquidados durante el trimestre			42.625.37
GASTOS EXTRAORDINARIOS			
Gastos efectuados en el trimestre, con aprobación del Honorable Consejo Deliberante		8.659.00	51.284.37
S A L D O :			
Efectivo en Caja		1.368.55	
Banco Provincial de Salta Sucursal Tartagal - Recursos Ordinarios		84.383.41	85.751.96

I N G R E S O S

Ejercicio 1948			
CALCULO DE RECURSOS			
Patentes Generales	4.645.10		
Publicidad Comercial	101.00		
Servicio Alumbrado	1.619.98		
Servicio Limpieza	2.798.58		
Patentes Rodados	340.00		
Chapas	129.50		
Mataadero	8.420.50		
Piso y Ambulancia	507.90		
Líneas y Niveles	1.109.15		
Ripio, Arena y Piedra	334.70		
Inspección Eléctrica	207.45		
Multas	767.31		
Cementerio	2.026.00		
Sellado	1.116.80		
Inspección Sanitaria	1.514.00		
Reña Atrasada	3.494.26		
Recursos Varios	404.96	29.537.10	

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES - SALTA

Aportes retenidos al personal durante el trimestre			3.096.66
--	--	--	----------

DOCUMENTOS A COBRAR

Total documentos cobrados en el trimestre	172.86	32.806.71	
		<u>137.036.33</u>	

137.036.33

Vo. Bo.

Tartagal, Junio 30 de 1948

NALLIB ANGEL
CONTADOR MUNICIPAL

BLANCA NELLY SANZ
TESORERO MUNICIPAL INTERINO

EXPEDIENTE No. 829/48,

Tartagal, julio 27 de 1948.

VISTO, el expediente epigrafiado, por el que el Señor Contador de esta Municipalidad eleva el Balance de Caja, correspondiente al segundo trimestre de este año,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el Balance del movimiento de Tesorería correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE ESTE AÑO, elevado por Contaduría en Expediente No. 829/48.

Art. 2º. — Comuníquese, cópiese, publíquese, insértese en el Registro Municipal, y fecho ARCHIVASE.

SALVADOR RIOJA
SECRETARIO

EUGENIO PULIDO GONZALEZ
INTENDENTE